

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

José Miguel Barrio Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado el siguiente DECRETO:

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo aprobar las Bases de la convocatoria de las LVIII Justas Literarias y las Bases del L Concurso de Cuentos José Calderón Escalada, que son del siguiente tenor literal:

**“LVIII Justas Literarias**

1. Podrán concurrir escritores de cualquier nacionalidad, siempre que envíen sus trabajos, originales e inéditos en castellano y tengan abierta una cuenta bancaria en España. Las obras no pueden haber sido premiadas (en su totalidad o una parte) ni publicadas en papel o en formato digital en Internet y el autor deberá indicar en la plica si esa misma obra se ha presentado a otros concursos.

2. El poema o colección de poemas, con libertad de metro y rima, tendrá una extensión comprendida entre un mínimo de setenta y cinco versos y un máximo de ciento cincuenta. El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de mayo de 2022. No podrán concursar los ganadores de los cinco últimos años.

3. Los trabajos se podrán presentar en dos formatos:

En papel por correo postal: En este caso se presentarán por triplicado, en sobre cerrado, sin remite ni datos personales, bajo un título o lema. Dentro de este primer sobre se incluirá otro, con el mismo título o lema, con los datos personales del autor. Deberán remitirse a: Biblioteca Pública “Sánchez Díaz” – Ayuntamiento de Reinosa — Plaza de España, 5 — 39200 Reinosa (Cantabria).

En formato digital por correo electrónico: Los originales se remitirán a la dirección electrónica [biblioteca@aytoreinosa.es](mailto:biblioteca@aytoreinosa.es) indicando en el asunto del correo PARA LAS LVIII JUSTAS LITERARIAS, se adjuntarán en un archivo pdf con el título del trabajo (por ej.: la\_poesia.pdf). En el mismo correo, se adjuntará otro archivo con el mismo título seguido de la palabra PLICA, que contendrá los datos personales del autor (por ej.: la\_poesia\_PLICA.pdf).

4. Las obras no premiadas serán destruidas. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes.

5. Los premios serán otorgados por un Jurado designado al efecto, cuyo fallo será inapelable. Es requisito indispensable la asistencia al acto de entrega de premios, personalmente o por representación (salvo causas debidamente justificadas que deberán ser valoradas por la organización) y dar lectura a sus composiciones en la velada de las Justas literarias, que se celebrará en el Teatro Principal de Reinosa, durante las Fiestas de San Mateo (septiembre).

6. Se establece un único premio: LA FLOR NATURAL y un premio en metálico de TRES MIL EUROS para el poeta ganador. De esta cantidad se descontarán las cargas tributarias correspondientes.

7. Las obras son propiedad de sus autores. No obstante, por el hecho de participar en este concurso, el Ayuntamiento de Reinosa se reserva el derecho de publicación de la obra premiada.

8. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases."

**"L Concurso de Cuentos José Calderón Escalada**

1. Podrán concurrir escritores de cualquier nacionalidad, siempre que envíen sus trabajos, originales e inéditos en castellano y tengan abierta una cuenta bancaria en España. Las obras no pueden haber sido premiadas (en su totalidad o una parte) ni publicadas en papel o en

Firma 2 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	09/03/2022
ALCALDE-PRESIDENTE	08/03/2022
Firma 1 de 2	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1437b21e08841bb95a30b2b0560d84c001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos NTO DE REINOSA Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/307 - Fecha Resolución: 09/03/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





formato digital en Internet, y el autor deberá indicar en la plica si esa misma obra se ha presentado a otros concursos.

2. Los cuentos se presentarán en formato A4, con una extensión mínima de noventa líneas y máxima de ciento ochenta, en letra Times New Roman o similar, de cuerpo 12. El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de mayo de 2022. No podrán concursar los ganadores de los cinco últimos años.

3. Los trabajos se podrán presentar en dos formatos:

En papel por correo postal: En este caso se presentarán por triplicado, en sobre cerrado, sin remite ni datos personales, bajo un título o lema. Dentro de este primer sobre se incluirá otro, con el mismo título o lema, con los datos personales del autor. Deberán remitirse a: Biblioteca Pública "Sánchez Díaz" – Ayuntamiento de Reinosa – Plaza de España, 5 – 39200 Reinosa (Cantabria). En formato digital por correo electrónico: Los originales se remitirán a la dirección [biblioteca@aytoreinosa.es](mailto:biblioteca@aytoreinosa.es), indicando en el asunto del correo PARA EL L CONCURSO DE CUENTOS JOSÉ CALDERÓN ESCALADA, se adjuntarán en un archivo pdf que llevará el título del relato (por ej.: `el_cuento.pdf`). En el mismo correo, se adjuntará otro archivo con el mismo título seguido de la palabra PLICA, que contendrá los datos personales del autor (por ej.: `el_cuento_PLICA.pdf`).

4. Las obras no premiadas no se devolverán a los interesados y serán destruidas. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes.

5. Los premios serán otorgados por un Jurado designado al efecto, cuyo fallo será inapelable. Es requisito indispensable la asistencia al acto de entrega de premios, personalmente o por representación (salvo causas debidamente justificadas que deberán ser valoradas por la organización) y dar lectura a su relato en la velada de las Justas literarias, que se celebrará en el Teatro Principal de Reinosa, durante las Fiestas de San Mateo (septiembre).

6. Se establece un único premio de TRES MIL EUROS. De esta cantidad se descontarán las cargas tributarias correspondientes.

7. Las obras son propiedad de sus autores. No obstante, por el hecho de participar en este concurso, el Ayuntamiento de Reinosa se reserva el derecho de publicación del cuento premiado.

8. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases."

Así mismo resuelvo aprobar una asignación de 250,00 € para cada uno de los miembros del Jurado.

Lo que firmo ante el Secretario, quien firma junto a mí.

Firma 1 de 2	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	08/03/2022	ALCALDE-PRESIDENTE
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	09/03/2022	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f1437b21e08841bb95a30b2b0560d84c001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/307 - Fecha Resolución: 09/03/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

